

INFORMES OFICIALES

I

El arco romano de Medinaceli

SOBRE declaración de monumento nacional del arco de Medinaceli, esta Academia se asocia al informe favorable ya emitido por la de San Fernando, pues bien merecen éste y los demás edificios romanos aún subsistentes en España la tutela del Estado, en defensa de su conservación.

Es un hecho que en España los arcos, no precisamente triunfales sino honoríficos, caen fuera y aun lejos de las ciudades, sobre calzadas y algunos anejos a un puente; así los de Bará, Martorel, Cabanes, Cáparra y Alcántara; mas este de Medinaceli contradice la regla, cabalgando junto al borde tajado de una meseta, sobre la que se alza la villa. Esta viene rebautizada entre los eruditos con un nombre histórico, sobre el testimonio de Cortés, basado en una concomitancia fonética trivial entre Ocilis, ciudad que figura en la guerra numantina, y Medina-célim, nombre acreditado por los geógrafos árabes desde el siglo XI. Aquí una reciente exploración hecha por el señor Mélida, comprueba su fuerte urbanización bajo el Califato de Córdoba, justificando que Almanzor se retirase allí, al caer enfermo durante la jornada de San Millán de la Cogolla, y allí muriese y quedara sepultado su cuerpo. En cambio, los vestigios prerromanos y romanos en la misma localidad nada tienen de extraordinarios, y la única inscripción descubierta es un triple epitafio latino de carácter indígena, no despreciable, que parece indicio de celtiberismo. Queda, pues, Medinaceli sin patente de grande-

za en lo antiguo que justifique la erección del susodicho arco; además, su aspecto invalida las hipótesis acariciadas para ligarlo a hechos de la guerra numantina, puesto que se trata de un monumento no anterior al siglo II, y aun acaso del III después de Cristo, a juzgar por sus caracteres arquitectónicos, ya decadentes. Así queda en absoluto ignorado el motivo de su erección, y ni aun podemos asegurarnos de que llevase inscripción con letras de bronce en su friso. De seguro en lo antiguo surgió aislado; mas, al cercarse luego la villa, constituyó una de sus puertas, o a lo menos quedaba englobado en la línea meridional del recinto.

El arco en cuestión es del tipo de los de Septimio Severo y Constantino en Roma, el de Orange en las Galias y los de Argelia, entre los que descuella el de Trajano en Tigmad, pero muy simplificado. Está hecho de sillería de piedra basta y mal ajustada, formando un gran arco central de medio punto, sin trasdosar, y cuyas impostas, de talón al parecer, corren en torno del monumento fajeándolo; además hay otros dos pequeños laterales, sin impostas y sin trasdosar tampoco, francamente. Acusan entablamento, en lo alto, dos pobres líneas de molduraje; la inferior en forma de cimacio y la superior compuesta de talón, denticulos y nacela, mediando entre ambas un anchísimo friso, todo llano. Las dimensiones, consignadas en el susodicho informe son: ancho, 13,70 metros; grosor, 2,05; alto, 9,00.

La obra de sillería en los paramentos suele ajustar mal, como va dicho, y se rellenaron con cantos y mortero sus juntas; pero todo ello desaparecía bajo un revestimiento general de estuco, perceptible a trechos, y además, por el mismo procedimiento, se engalanaba el edificio con miembros decorativos supletorios, que se mantienen casi íntegros, sobre todo en su lienzo septentrional. Por este medio resultan guarnecidos con una tenue moldura los tres arcos, trasdosándolos; en las esquinas, desde la cornisa medial hasta una hilada por bajo de la primera moldura alta, o sea hasta el arquitrabe del coronamiento, volaban unas pilastrillas de dos haces, estriadas y de orden corintio, y a la misma altura, sobre los arcos laterales, por ambas haces, arrancaban, cubriendo el paramento, dos tabernáculos, compuestos de

pilastras como las susodichas, entablamento y frontispicio angular. Si además hubo algo de adorno y letreros, no se advierte; mas de seguro que todo ello iría matizado de color rojo, según era costumbre en los fustes de las columnas, cuando se los revestía de estuco.

La parte baja del monumento se rodea de sillares salientes con irregularidad, como si sus vanos se abriesen sobre un poyo, aun más alto para el central que para los pequeños, y esto da margen a la sospecha de si, en vez de servir el arco grande para tránsito, albergaría una o más estatuas, efigiando al personaje o personajes en cuyo honor se erigiera.

Su estado de conservación, en cuanto a solidez, parece bueno; mas debería resanarse el coronamiento para evitar que las heladas sigan disgregando sus piedras, sin añadir, desde luego, las pocas que faltan, y atender a ciertos recalzos, en evitación de que puedan desprenderse sillares en lo bajo; pero, sobre todo, la declaración de monumento nacional pone el edificio más directamente bajo la tutela de la Comisión provincial de Monumentos de Soria, y para la villa es una patente de nobleza que dará notoriedad a sus antigüedades y las hará respetables.

La Academia resolverá.

MANUEL GÓMEZ MORENO.

Aprobado por la Academia en sesión de 25 de marzo.